

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ. JUEVES 18 DE OCTUBRE DE 1956

} N° 13.081

### —CONTENIDO—

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 147 de 25 de julio de 1955, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.  
Resoluciones Nos. 2122, 2123, 2124 y 2125 de 24 de junio de 1954, por las cuales se expiden cartas de naturaleza provisional.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 639 de 3 de noviembre de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 640 de 4 de diciembre de 1954, por el cual se anula un decreto.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto N° 251 de 26 de octubre de 1955, por el cual se hace un traslado y un nombramiento.

#### Departamento Administrativo

Resueltos Nos. 191, 192 y 193 de 15 de abril de 1955, por los cuales se reconocen sueldos en concepto de vacaciones.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resuelto N° 8547 de 6 de abril de 1953, por el cual se reconoce y se ordenan pagos de unas vacaciones.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 107 de 15 de marzo de 1955, por el cual se corrige un decreto.

Decretos Nos. 108, 109 y 110 de 15 de marzo de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

## Ministerio de Relaciones Exteriores

### DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBAMIENTO

#### DECRETO NUMERO 147

(DE 25 DE JULIO DE 1955)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Servicio Consular.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento recaído en el señor Rouge Gouye como Cónsul General ad-honorem de Panamá en Fort de France, Martinica.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS. E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

ALFREDO ALEMAN.

### EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA PROVISIONAL

#### RESOLUCION NUMERO 2122

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—

Resolución número 2122.—Panamá, 24 de junio de 1954.

La señora Rosa Carbonell de Stanzola, natural de España, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameña.

En apoyo de su solicitud, la señora Carbonell de Stanzola, ha presentado los siguientes documentos:

a) cinco declaraciones de testigos rendidas ante el Juez Primero del Circuito de Panamá, para comprobar su residencia en la República por

más de cinco años; b) partida de nacimiento que acredita su nacionalidad española de origen; c) partida de matrimonio; d) historial policivo en donde consta su buena conducta; e) copia de su Cédula de Identidad Personal número 8-35463; f) resultado satisfactorio del examen rendido ante el Jefe de la Sección de Naturalización, para demostrar que posee el idioma español y nociones elementales de geografía, historia y organización política panameñas.

En vista de que la solicitud de la señora Carbonell de Stanzola se ajusta a los requisitos constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza provisional a favor de la señora Rosa Carbonell de Stanzola.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JOSE RAMON GUIZADO.

#### RESOLUCION NUMERO 2123

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.— Resolución número 2123.—Panamá, 24 de junio de 1954.

La señorita Cecilia Carbonell Armendariz, natural del Ecuador, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameña.

En apoyo de su solicitud, la señorita Carbonell Armendariz ha presentado los siguientes documentos:

a) Cinco declaraciones de testigos rendidas ante el Juez Primero del Circuito de Panamá, para comprobar su residencia en la República por más de cinco años; b) partida de nacimiento que acredita su nacionalidad ecuatoriana de origen; c) historial policivo en donde consta su buena conducta; d) copia de su Cédula de Identidad Personal número 8-34021; e) resultado satisfactorio del examen rendido ante el Jefe de la Sección de Naturalización, para demostrar que posee

el idioma español y nociones elementales de geografía, historia y organización política panameñas.

En vista de que la solicitud de la señorita Carbonell Armendariz se ajusta a los requisitos constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Provisional a favor de la señorita Cecilia Carbonell Armendariz. Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JOSE RAMON GUIZADO.

#### RESOLUCION NUMERO 2124

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 2124.—Panamá, 24 de junio de 1954.

El señor Guiseppe Murno, natural de Italia, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño.

En apoyo de su solicitud, el señor Murno ha presentado los siguientes documentos:

a) Cinco declaraciones de testigos rendidas ante el Juez Primero del Circuito de Panamá, para comprobar su residencia en la República por más de cinco años; b) pasaporte que acredita su nacionalidad italiana de origen; c) historial policivo en donde consta su buena conducta; d) resultado satisfactorio del examen rendido ante el Jefe de la Sección de Naturalización, para demostrar que posee el idioma español y nociones elementales de geografía, historia y organización política panameñas; e) copia de su Cédula de Identidad Personal número 8-4033;

En vista de que la solicitud del señor Murno se ajusta a los requisitos constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Provisional a favor del señor Guiseppe Murno. Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JOSE RAMON GUIZADO.

#### RESOLUCION NUMERO 2125

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 2125.—Panamá, 24 de junio de 1954.

La señora Henrietta Katz de Denzler, de nacionalidad suiza, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameña.

En apoyo de su solicitud, la señora Katz de Denzler ha presentado los siguientes documentos:

a) Cinco declaraciones de testigos rendidas ante el Juez Segundo del Circuito de Panamá, para comprobar su residencia en la República por más de cinco años; b) certificado de Inscripción

expedido por el Consulado de Suiza en Panamá que acredita su nacionalidad suiza; c) historial policivo en donde consta su buena conducta; d) copia de su Cédula de Identidad Personal número 8-10649; e) resultado satisfactorio del examen rendido ante el Jefe de la Sección de Naturalización, para demostrar que posee el idioma español y nociones elementales de geografía, historia y organización política panameñas.

En vista de que la solicitud de la señora Katz de Denzler se ajusta a los requisitos constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Provisional a favor de la señora Henrietta Katz de Denzler.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JOSE RAMON GUIZADO.

### Ministerio de Educación

#### NOMBRAMIENTO

##### DECRETO NUMERO 639

(DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento en el Personal Administrativo del Instituto de Verano de la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena".

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Jenny Wilcox, Bibliotecaria de 2ª Categoría en el Instituto de Verano de la Escuela Normal "J. D. Arosemena", en reemplazo de Aida Sequeira, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del día 1º de diciembre del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación.

VICTOR C. URRUTIA.

#### ANULASE UN DECRETO

##### DECRETO NUMERO 640

(DE 4 DE DICIEMBRE DE 1954)

por el cual se anulan dos Artículos del Decreto Nº 606 de 23 de noviembre de 1954.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Anúlense los Artículos Tercero y Cuarto del Decreto Nº 606, de 23 de noviembre de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,  
VICTOR C. URRUTIA.

## Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

### TRASLADO Y NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 251  
(DE 26 DE OCTUBRE DE 1955)

por el cual se hace un traslado y un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Trasládase a la señorita Berta Ulloa, Oficial de 1ª Categoría en la División de Servicios Especiales (Los Santos), con el mismo cargo a la ciudad de Panamá.

Artículo segundo: Nómbrase al señor Germán E. Pérez S., Oficial de 5ª Categoría en la División de Patrimonio Familiar, con cargo al Art. 661.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto será efectivo a partir del 1º de noviembre de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ELIGIO CRESPO V.

### RECONOCESE SUELDO EN CONCEPTO DE VACACIONES

RESUELTO NUMERO 191

República de Panamá. — Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias. — Departamento Administrativo. — Resuelto número 191.—Panamá, 15 de abril de 1955.

*El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor José Higinio Rodríguez, Maquinista de 3ª Categoría en Servicios Especiales de Herrera, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a un (1) mes de vacaciones regulares a que tiene derecho por haber prestado servicios continuos del 1º de mayo de 1954 al 31 de Marzo de 1955. Estas vacaciones serán efectivas a partir del 16 de Abril del corriente año.

RESUELVE:

Reconocer al expresado señor Rodríguez, las vacaciones que solicita en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 1: de la Ley 121 del 6 de abril de 1943, reformatoria de la Ley 5ª de 1936, que a la vez

reforma el Artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Comercio,

Miguel A. Corro.

RESUELTO NUMERO 192

República de Panamá. — Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias. — Departamento Administrativo. — Resuelto número 192.—Panamá, 15 de abril de 1955.

*El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Miguel A. Cedeño, Instructor Agrícola de 2ª Categoría en el Servicio de Divulgación Agrícola, Chitré, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a un (1) mes de vacaciones regulares a que tiene derecho por haber prestado servicios continuos del 1º de mayo de 1954 al 31 de marzo de 1955. Estas vacaciones serán efectivas a partir del 16 de Abril del corriente año.

RESUELVE:

Reconocer al expresado señor Cedeño, las vacaciones que solicita en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 1º de la Ley 121 del 6 de abril de 1943, reformatoria de la Ley 5ª de 1936, que a la vez reforma el Artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Comercio,

Miguel A. Corro.

RESUELTO NUMERO 193

República de Panamá. — Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias. — Departamento Administrativo. — Resuelto número 193.—Panamá, 15 de abril de 1955.

*El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Modesto Pimentel, Celador de 3ª Categoría en el Servicio de Divulgación Agrícola, David, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a un (1) mes de vacaciones regulares a que tiene derecho por haber prestado servicios continuos del 16 de marzo de 1954 al 15 de febrero de 1955. Estas vacaciones serán efectivas a partir del 16 de abril del corriente año.

RESUELVE:

Reconocer al expresado señor Pimentel, las vacaciones que solicita en los términos antes indi-

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

## OFICINA:

Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50  
(Relleno de Barraza)

Teléfono: 2-3271

## TALLERES:

Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50  
(Relleno de Barraza)

Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11  
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR  
SUSCRIPCIONESMínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.  
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de  
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

cados y de conformidad con lo que establece el  
Artículo 1º de la Ley 121 del 6 de abril de 1943,  
reformatoria de la Ley 5ª de 1936, que a la vez  
reforma el Artículo 796 del Código Administra-

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Indus-  
trias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Comercio,

Miguel A. Corro.

**Ministerio de Obras Públicas****RECONOCENSE Y ORDENANSE PAGOS  
DE UNAS VACACIONES****RESUELTO NUMERO 8547**

República de Panamá.—Ministerio de Obras Pú-  
blicas.—Resuelto número 8547.—Panamá, 6  
de abril de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,  
en nombre y por autorización del Excelentísimo  
señor Presidente de la República,

**RESUELVE:**

Reconocer y ordenar el pago, conforme se so-  
licita y de acuerdo con el ordinal 5º del artículo  
170 del Código de Trabajo, de vacaciones propor-  
cionales a los siguientes ex-empleados del Depar-  
tamento de Edificaciones y Mantenimiento de es-  
te Ministerio, así:

Pedro Pablo Picota, ex-pintor B/. 65.28, equi-  
valente a 17 días (desde la 1ª quincena de febre-  
ro a la 2ª quincena de noviembre de 1952).

José de la C. Degracia, ex-carpintero B/.  
87.36, equivalente a 21 días (desde la 1ª quince-  
na de abril a la 2ª quincena de diciembre de  
1952).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

**Ministerio de Trabajo, Previsión  
Social y Salud Pública****CORRIGESE UN DECRETO****DECRETO NUMERO 107**

(DE 15 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hace una corrección en el Decreto  
Nº 47 de 9 de febrero de 1955.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Corrija el nombramiento  
recaído en Fulvia Idalides León, como portera de  
5ª Categoría, en la Unidad Sanitaria de La Con-  
cepción, por medio del Decreto Nº 47 de 9 de fe-  
brero de 1955 en el sentido de que el nombre co-  
rrecto es Fulvia Idalides Díaz.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este De-  
creto tiene vigencia a partir del 16 de enero de  
1955 y se imputa al Artículo 1126 del Presupues-  
to Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días  
del mes de marzo de mil novecientos cincuenta  
y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y  
Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

**NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 108**

(DE 15 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Depar-  
tamento de Salud Pública, Sección Campaña  
Antimalárica.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase a Blas Jiménez,  
Mecánico Subalterno de 4ª Categoría, en reem-  
plazo de Antonio Mario Clément, quien no  
acepto el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este De-  
creto tiene vigencia a partir del 16 de marzo de  
1955 y se imputa al Artículo 1039 del Presupues-  
to Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días  
del mes de marzo de mil novecientos cincuenta  
y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y  
Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

## DECRETO NUMERO 109

(DE 15 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

## DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Aura de Vásquez, Enfermera Jefe (Instructora) Escuela de Enfermería, Hospital Santo Tomás, en reemplazo de Josefa González, quien abandonó el cargo, a partir del 23 de enero de 1955 y se imputa al Artículo 1163 del Presupuesto Vigente.

Gavino Cardenas, Técnico de 10ª Categoría, en la División Administrativa de Salud Pública, por un (1) mes mientras duren las vacaciones del titular Victorino Gutiérrez, a partir del 1º de marzo de 1955 y se imputa al Artículo 1383 del Presupuesto Vigente.

Sixto Aparicio, Peón Subalterno de 5ª Categoría Conservación de Drenaje en David (Sección de Malaria) a partir del 16 de marzo y se imputa al Artículo 1039 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

## DECRETO NUMERO 110

(DE 15 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

## DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Bertilda P. Franco, Enfermera Superiora de 2ª Categoría, en el Hospital Santo Tomás, en reemplazo de Elvira B. De Almendral quien fué jubilada.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de marzo de 1955 y se imputa al Artículo 1163 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

## AVISOS Y EDICTOS

## AVISO NUMERO 104

El suscrito, Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

## HACE SABER:

Que se ha señalado el viernes 30 de noviembre del presente año para llevar a cabo en el Despacho del Ministerio de Hacienda y Tesoro la licitación pública autorizada por la Resolución número 2972 de 26 de Agosto de 1953, para dar en arrendamiento, al mejor postor, tres (3) especies en la primera planta alta del Edificio de Administración del Aeropuerto Nacional de Tocumen, para dedicarlos, exclusivamente, a servicios de Oficina.

Estos espacios se distinguen con los números 6, 7 y 8, con una superficie, respectivamente, de 24, 84 m<sup>2</sup>, 34.98 m<sup>2</sup> y 37.19 m<sup>2</sup>. La superficie total de estos tres espacios es de 77.01 metros cuadrados.

El precio básico para esta licitación es de quince balboas (B/. 1.00) el metro cuadrado por año.

Las propuestas deben presentarse por los tres (3) espacios conjuntamente y se reciben en la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro, escritas en papel sellado, con estampillas de los Soldados de la Independencia, hasta las diez en punto de la mañana del día señalado para la licitación. No habrá pujas ni repujas. El remate se adjudicará al mejor postor. Las propuestas deben presentarse en pliegos cerrados.

Para habilitarse como postor, se requiere la consignación del diez por ciento (10%) del valor total básico del arrendamiento, y se necesita poseer Patente Comercial. Esta consignación se hace para garantizar el derecho a hacer propuestas y para responder de posible quiebra de la licitación. Esta consignación le será devuelta a los participantes inmediatamente después de firmada el Acta respectiva, y, al ganador, se le mantendrá depositada hasta tanto el Contrato de arrendamiento sea aprobado y el interesado haya procedido a su cumplimiento.

Para mayores detalles y para cualquier información, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro se atenderá a los interesados, y se les dará cualquier copia necesaria, sin costo alguno.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

R. A. MELENDEZ.

(Tercera publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

## HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Lima Mary Boyle Violette, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistos: . . . . .

"Por las consideraciones anteriores, el Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República, y por autoridad de la Ley, DECLARA:

a) Que está abierta la sucesión testamentaria de Lima Mary Boyle Violette, desde el 24 de agosto de 1956, fecha de su defunción. b) Que son sus herederos testamentarios sin perjuicio de terceros: Frank Joseph Violette, William Andrew Violette, Frances Lima Violette Sharp, Jean Annette Fuller Violette y Roy A. Sharp. c) Que es albasea de la presente sucesión testamentaria el señor Frank Joseph Violette y ORDENA: a) Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella. b) Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Désele conocimiento de la presente sucesión al Administrador General de Rentas Internas.

Cópiese y notifíquese. (fdo.) Rubén D. Córdoba. (fdo.) José C. Pinillo, Secretario".

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado, para que dentro de treinta días a partir de su última publicación, se presenten a estar a derecho



en el juicio todas las personas que se crean con derecho a él.

Panamá, 26 de septiembre de 1956.  
El Juez,

El Secretario,

RUBEN D. CORDOBA.

José C. Pimillo.

Liq. 25575  
(Única publicación).

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez del Circuito de Herrera, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de María Fulgencia Pereira Ortega vda. de Casas, se ha dictado un Auto cuya fecha y parte resolutive dicen así:

"Juzgado del Circuito de Herrera.—Chitré, veinte y cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistos:

Por tanto, el que suscribe, Juez del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de María Fulgencia Pereira Ortega vda. de Casas, desde el 22 de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco (1955) fecha en que ocurrió su defunción en Potuga, Parita;

Que es su heredera, sin perjuicio de tercero, la señora Aurelia Casas de Ruiloba, en su condición ésta de hija de la causante; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en este juicio todos los que se crean con derecho en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al representante del Fisco Nacional en ésta como parte en la sucesión, para los efectos de la liquidación y pago del Impuesto Mortuario. Notifíquese, cópiase y cúmplase. (fdo.) Ramón L. Crespo.—Juez del Circuito de Herrera.—El Secretario (fdo.) R. Caicedo R."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término de treinta (30) días a las diez de la mañana de hoy veinte y siete (27) de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación.

El Juez,

RAMON L. CRESPO.

El Secretario,  
Liq. 22091  
(Única publicación).

### EDICTO Nº 151

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor José de la Rosa Ureña Muñoz, ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno nacional ubicado en el Corregimiento de Los Llanitos, Distrito de San Carlos, de una extensión superficial de 10 Hts. 800 m2. (diez hectáreas con ochocientos metros cuadrados) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, tierras nacionales; Sur, tierras nacionales; Este, camino de Matahogado a Los Pintos; y Oeste, tierras nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de San Carlos por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

El Oficial de Tierras,

Dalys A. Romero de Medina.

Liq. 24096  
(Única publicación)

### EDICTO Nº 149

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que los señores Juan, Celestino y Damián Rodríguez, han solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno ubicado en Las Faldas del Cerro Las Sillas Corregimiento de Los Llanitos, Distrito de San Carlos, de una extensión superficial de 64 Hts. 5.500 m2. (sesenta y cuatro hectáreas con cinco mil quinientos metros cuadrados) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: tierras nacionales; Sur, faldas del Cerro La Silla y parte de la mensura de Santos Rodríguez; Este, las mismas faldas del Cerro La Silla; y Oeste, Santos Rodríguez y otros.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de San Carlos, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

El Oficial de Tierras,

Dalys A. Romero de Medina.

Liq. 24092  
(Única publicación)

### EDICTO Nº 150

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que los señores Benito Sánchez C., Juan Hidalgo C., e Inés Coronado H., han solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques la adjudicación a título de compra de un globo de terreno nacional y pro-indiviso, ubicado en el regimiento La Uva, corregimiento del Espino, Distrito de San Carlos, de una extensión superficial de 47 Hts. 3.000 m2. (cuarenta y siete hectáreas con tres mil metros cuadrados) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Noreste, camino de San Carlos al Dormidero; Suroeste, Río Calabazo, Desiderio Ureña y otros y tierras nacionales; Sureste y Noroeste, tierras nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de San Carlos, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

El Oficial de Tierras,

Dalys A. Romero de Medina.

Liq. 24093  
(Única publicación)

### EDICTO Nº 133

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Panamá al público,

HACE SABER:

Que la señora María del Rosario Sánchez de Martínez, ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de El Higo, Distrito de San Carlos, de una extensión superficial de 23 Hts. 5.700 m2) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, carretera del Ciruelito a la carretera nacional; Sur, carretera del Ciruelito a la carretera nacional; Este, carretera del Ciruelito a la carretera nacional; y Oeste, terreno nacional y quebrada El Bijao.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925 se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de San Carlos por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Gobernador,

El Oficial de Tierras,

ALBERTO ALEMAN.

*Dalys A. Romero de Medina.*

Liq. 22289  
(Única publicación)

#### EDICTO Nº 139

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor Domingo Lapenta en representación de su hija menor Marta Lapenta Cabrera, ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno nacional, ubicado en el lugar denominado Las Dos Hermanas, Distrito de San Carlos, de una extensión superficial de seis hectáreas con mil ochocientos metros cuadrados (6 hets. 1,800 m<sup>2</sup>), comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, Guillermo Cabrera; Sur, Benigno Higuero; Este, área inadjudicable de la carretera de concreto Chame-San Carlos; y Oeste, Benigno Higuero.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de San Carlos, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado el cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador,

El Oficial de Tierras,

ALBERTO ALEMAN.

*Dalys A. Romero de Medina.*

Liq. 24089  
(Única publicación)

#### EDICTO Nº 132

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Pedro González, varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño, natural y vecino del Distrito de Pocerí, cedulaado 37-1043, ha solicitado de este Despacho, título de plena propiedad, por compra, de dos globos de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Pocerí y que se pasan a describir:

"QUEBRADA EL MAMEY": Linderos: Norte, terrenos de Manuel Cerrud, de Rosalia Cerrud, de Vidal Cerrud y de Mercedes Concepción; Sur, y Oeste, terrenos de Herman Samaniego, y Este, camino de La Concepción a Aranda. Superficie: trece (13) hectáreas con nueve mil setecientos (9,700) metros cuadrados.

"LA PUNTA": Linderos: Norte, barrancos de la playa del mar; Sur, camino a la quebrada y terreno de Santos González; Este, terreno de Diómedes Cerrud y camino a la playa y barrancos de la misma; Oeste, terreno nacional y de Cecilio González. Superficie: siete (7) hectáreas.

Y de conformidad con las formalidades legales que rigen la materia, se fija el presente Edicto, por treinta días hábiles, en lugar público de este Despacho y en el de la Alcaldía de Pocerí, y una copia se le entrega al interesado, para que a sus costas, sea publicada por tres veces en los órganos de publicidad correspondientes. Las Tablas, agosto 27 de 1956.—(fdo.) José E. Burgos, Gobernador. Administrados de Tierras y Bosques.—(fdo.) Santiago Peña C., Oficial de Tierras y Bosques, Secretario Ad-hoc.

El Oficial de Tierras y Bosques,

*Santiago Peña C.*

Liq. 26413  
(Única publicación)

#### EDICTO NUMERO 74

El suscrito Gobernador Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Herrera, para los efectos de Ley, al Público,

HACE SABER:

Que el señor Ramón A. Castillero, Abogado en ejercicio de esta localidad y cedulaado Nº 26-199, en me-

morial de fecha 28 de agosto de 1956, dirigido a esta Gobernación de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, solicita para su mandante el señor Mariano Pérez, se le expida título de propiedad en Compra sobre el globo de terreno sin nombre, ubicado en este Distrito de Chitré, de una capacidad de Dos Mil Cuatrocientos Nueve Metros Cuadrados con Sesenta y Siete Centímetros Cuadrados (2,409.77 M<sup>2</sup>) el lote "A" alíderado así: Norte, propiedad de Concepción Vda. de Pérez; Sur, carretera nacional; Este, propiedad de Oscar P. Quintero y Oeste, propiedad de Gertrudis Pérez; lote "B", Norte, carretera nacional; Sur, río la Villa; Este, propiedad de Salomé Pérez y Oeste, servidumbre.

Y, para que sirva de formal notificación al público, para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley y en el de la Alcaldía del Distrito de Chitré para los mismos fines y otra se le entrega al interesado para que ordene su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial. Chitré, 31 de agosto de 1956.

El Gobernador Administrador de Tierras y Bosques de Herrera,

MOISES GALVEZ.

El Oficial de Tierras y Bosques,

*Néstor Córdoba.*

Liq. 27517

(Segunda publicación)

#### EDICTO Nº 31

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor José Castro, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Distrito de Soná, industrial, con cédula de identidad personal Nº ..... ha solicitado de esta Administración, la adjudicación a título de compra del globo de terreno denominado "PLATANARES Nº 3", ubicado en el Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, con una superficie de cuarenta y nueve hectáreas con seis mil doscientos cincuenta metros cuadrados (49 Hts. con 6,250 m<sup>2</sup>.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, Río Caté; Sur, Filo El Eslampado en terrenos nacionales; Este, globo de Platanales Nº 4 de José Castro; y Oeste, Quebrada El Javillo y terrenos nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público en la Alcaldía de Soná por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en La Gaceta Oficial o en un periódico de la Capital de la República; todo para conocimiento del público a fin de que, quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra ha hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 24 de enero de 1956.

El Oficial de Tierras,

A. MURRILLO H.

Liq. 5968

(Segunda publicación)

*J. A. Sanjur.*

#### EDICTO Nº 35

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor David Jiménez, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Distrito de La Mesa, casado en el año de 1924, ganadero, con cédula de identidad personal Nº 54-686, ha solicitado de esta Administración, la adjudicación a título de compra del terreno denominado "EL ROSARIO", ubicado en Llano Grande, Jurisdicción del Distrito de La Mesa, de una superficie de cuarenta y tres hectáreas con dos mil metros cuadrados (43 Hts. con 2,000 m<sup>2</sup>.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, camino real de Llano Grande a Charco Negro; Sur, Río Adita.

Este, Callejón libre; y Oeste, terreno nacional.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar pública en la Alcaldía de La Mesa por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la Capital de la República, todo para conocimiento del público a fin de que, quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 24 de enero de 1956.

El Oficial de Tierras, Secretario Ad-hoc.

A. MURRILLO H.

J. A. Sanjur.

Liq. 5969  
(Segunda publicación)

#### EDICTO Nº 56

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques; para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Ramón A. Castillero, Abogado en ejercicio de esta localidad y cedula Nº 26-199, en memorial de fecha 14 de agosto de 1956, dirigido a esta Gobernación de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, solicita para su mandante señora Andrea Delgado de Peralta, mujer, panameña, casada, de oficios domésticos, natural y vecina de esta ciudad; solicita se le expida título de propiedad en Compra sobre el globo de terreno denominado "LOS TORITOS", ubicado en Parita y con una capacidad superficial de trece hectáreas con dos mil ochocientos y veintisiete metros cuadrados (13 Hts. 2.827 m2.) y alindado así: Norte, Andrea D. de Peralta y Maximino Batista; Sur, Tiburcio Batista; Este, Maximino Batista; y Oeste, Sucesores de Raimundo Solís P.

Y, para que sirva de formal notificación al Público, para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Parita, por el término de Ley y otra copia se le entrega al interesado para que ordene su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Chitré, 21 de agosto de 1956.

El Gobernador,

MOISES GALVEZ.

El Secretario,

Nestor Córdoba.

Liq. 49943  
(Segunda publicación)

#### EDICTO Nº 128

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Enrique Maloff, varón, mayor de edad, panameño, soltero, industrial, vecino del Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, y con cédula de identidad personal Nº 47-93925, ha solicitado de esta Administración la adjudicación a título de plena propiedad por compra del globo de terreno baldío nacional denominado "BELLA AZUL", ubicado en Distrito de Soná, de una superficie de veintiuna hectáreas con nueve mil ochocientos ochenta metros cuadrados (21 Hts. con 9989 m2.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, parte de la Carretera Nacional de Panamá a David y parte del terreno de Casimiro Quintero; Sur, propiedad del señor Casimiro Quintero; Este, propiedad del señor Casimiro Quintero; y Oeste, parte de la Carretera Nacional de Panamá a David y propiedad del señor Enrique Martinelli.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar visible de la Alcaldía de Soná, por el término legal de treinta días hábiles; otra se fijará en esta Administración por igual término; y otra se le entregará al interesado para que la hagan publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la Capital de la República; todo para conocimiento del público a fin de que,

quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago 26 de agosto de 1956.

El Secretario,

JESUS A. BENAVIDES

J. A. Sanjur.

Liq. 5970  
(Segunda publicación)

#### EDICTO Nº 196

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Augusto Sánchez, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Corregimiento de Lolá, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, casado, agricultor y cedula bajo el número 55-4817, ha solicitado de esta Administración la adjudicación a título de compra, del globo de terreno denominado "SEGUIDULE ARRIBA", ubicado en el citado Distrito de Las Palmas, que tiene una superficie de diecinueve hectáreas con tres mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados (19 Hts. 3.657 m2.) y dentro de los siguientes linderos:

Norte, Alto de La Huaca en terrenos nacionales; Sur, un camino que conduce a Las Palmas y terrenos nacionales cruzando la quebrada Cantillo y un caminito usado para entrar al terreno por el mismo interesado Augusto Sánchez y cruzando también una quebradita sin nombre; Este, terrenos nacionales cruzando un camino que conduce a Las Palmas, y Oeste, terrenos nacionales cruzando el río Seguidul hasta llegar al vértice 9 que queda en una colina o cerro poco elevado.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar visible de la Alcaldía de Las Palmas por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 10 de septiembre de 1956.

El Secretario,

A. MURRILLO H.

Liq. 5947  
(Segunda publicación)

Ciro M. Rosas.

#### EDICTO Nº 251

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que la señora Elvia Vargas de Tristán, mujer, mayor de edad, panameña, vecina del Distrito de La Mesa, casada en 1941, con cédula de identidad personal Nº 54-306, ha solicitado de esta Administración, la adjudicación a título de propiedad por compra, del globo de terreno baldío nacional denominado "MONTES LA PINUELA", ubicado en el Distrito de La Mesa, con una superficie de cuarenta hectáreas con cuatro mil doscientos cincuenta metros cuadrados (40 Hts. con 4.250 m2.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos libres; Sur, rastrojos libres; Este, llanos libres, y Oeste, terrenos libres y Daniel Pineda.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de La Mesa por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la Capital de la República; todo para conocimiento del público a fin de que, quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 24 de agosto de 1956.

El Secretario,

JESUS A. BENAVIDES.

Liq. 5967  
(Segunda publicación)

Ciro M. Rosas.